



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LOS ESTADOS
DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE
TURISMO (MITUR) POR LA FIRMA DE AUDITORÍA PRIVADA
HLB AUDITORES & CONSULTORES, BAJO LA SUPERVISIÓN DE
LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Por los años terminados al 31 de diciembre de
2015 y 2014**

Ministerio de Turismo

**Estado de Ejecución Presupuestaria,
(Con el Informe de los Auditores
Independientes)**

31 de Diciembre de 2015 y 2014

Ministerio de Turismo

Estado de Ejecución Presupuestaria

Tabla de Contenido

<u>Reportes</u>	<u>Pág.</u>
Informe de los Auditores Independientes.....	1-4
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	5
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	6-23
<u>Anexo</u>	
Estado de Ejecución Presupuestaria y Extra Presupuestaria.....	24-25

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Ministro de:
Ministerio de Turismo de la República Dominicana

Opinión

Hemos auditado los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo de la República Dominicana, los cuales comprenden las apropiaciones percibidas y gastos por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y las notas, que comprenden un resumen de las principales políticas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión los estados ejecución presupuestaria antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ministerio de Turismo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, su desempeño financiero y las apropiaciones percibidas y gastos devengados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las políticas descritas en la nota 2, del estado de ejecución presupuestaria.

Fundamentos para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados de Ejecución Presupuestaria de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados de Ejecución Presupuestaria en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Otro Asunto

El estado de ejecución presupuestaria que se acompaña fue preparado por el Ministerio de Turismo sobre la base contable de apropiaciones recibidas y gastos devengados para cumplir con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, la cual representa una base comprensiva de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Por lo tanto, el estado de ejecución presupuestaria y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Responsabilidades de la Administración y los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados de Ejecución Presupuestaria

La Administración de la Institución es responsable de la preparación presentación razonable de los estados de ejecución presupuestaria de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. En la preparación de dichos estados la Administración del Ministerio de Turismo es responsable de evaluar la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha revelando según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la Administración tenga la intención que se liquide el Ministerio o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Institución están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados de Ejecución Presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados ejecución presupuestaria en su conjunto, están libres de errores materiales, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, modificadas por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los Estados de Ejecución Presupuestaria

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados de ejecución presupuestaria, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados de ejecución presupuestaria o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados de ejecución presupuestaria incluyendo las revelaciones y si los estados de ejecución presupuestaria representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



30 de septiembre de 2017
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana



Ministerio de Turismo

Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

	2015	2014
Apropiaciones percibidas:		
Aprobadas originales (nota 3)	2,366,725,245	2,152,252,628
Modificaciones presupuestarias (nota 4)	61,032,441	9,079,383
	<u>2,427,757,686</u>	<u>2,161,332,011</u>
Apropiación presupuestaria no ejecutada (nota 5)	(133,724,395)	(17,828,797)
Presupuesto devengado	2,294,033,291	2,143,503,214
Apropiaciones ejecutadas pagados en exceso (gastos comprometidos no pagados) (nota 5 y 6)	37,248,419	(123,853,751)
Otros ingresos:		
Ingresos propios directos (nota 6)	1,696,279,598	1,712,900,166
Fondos recibidos fuentes externas (notas 5 y 6)	897,000,000	215,850,000
Total apropiaciones presupuestarias ejecutadas	<u>4,924,561,308</u>	<u>3,948,399,629</u>
Gastos:		
Remuneraciones y contribuciones (notas 7 y 13)	1,011,799,479	888,395,670
Contrataciones de servicios (notas 8 y 13)	3,598,326,858	2,739,394,664
Materiales y suministros (notas 9 y 13)	144,925,449	146,703,637
Total gastos	<u>4,755,051,786</u>	<u>3,774,493,971</u>
Transferencias corrientes:		
Becas y viajes de estudios (nota 10)	60,354,786	120,392,343
Total de transferencias	<u>60,354,786</u>	<u>120,392,343</u>
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (nota 11)	8,606,991	9,463,222
Gastos financieros y préstamos pagados (nota 12)	100,547,745	44,050,093
Total inversión	<u>109,154,736</u>	<u>53,513,315</u>
Total de gastos comprometidos y devengados	<u>4,924,561,308</u>	<u>3,948,399,629</u>

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados de ejecución presupuestaria.

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

1 Entidad

En el 1969 se promulga la Ley No.541, orgánica de Turismo, que creó la Dirección Nacional de Turismo dependiendo directamente del Poder Ejecutivo y le dio la calidad de ser el máximo organismo regulador del sector, eliminando así la anterior Dirección General de Turismo. Con la Ley No.542 del mismo año, se creó la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, para coordinar la Promoción Turística y Financiamiento, Mejoramiento y Conservación de Empresas Hoteleras y Turísticas en general.

En el año 1979 la Ley No.84 dispuso que la Dirección Nacional de Turismo e Información fuera elevada a Secretaría de Estado, con el objetivo de tener un organismo rector del sector Turístico del más alto nivel, dotado de todos los recursos necesarios para implementar coherente y armónicamente la estrategia oficial para el desarrollo y promoción del turismo, disponiendo también que la corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del turismo, pasara a ser un organismo adscrito a dicha Secretaría.

En el año 2010, mediante el Decreto 56-10 que cambia la denominación de Secretarías de Estado por Ministerios, y los secretarios por ministros y viceministros, la Secretaria de Estado de Turismo, pasó a denominarse Ministerio de Turismo, asumiendo las transformaciones que incluyó la disposición presidencial.

El Ministerio de Turismo (MP) se encuentra dirigido por un funcionario con rango de Ministro de Estado designado por el Poder Ejecutivo. Las operaciones del Ministerio de Turismo se ejecutan en las instalaciones ubicadas en la Avenida Cayetano Germosén # 419 esq. Av. Luperon en Santo Domingo.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el Ministerio de Turismo (MP) tiene 1776 y 1325 empleados respetivamente y sus principales funcionarios son:

Nombres

Lic. Francisco Javier García
Lic. Ramón Antonio Cruz Diloné
Lic. Radhamés Martínez Aponte
Lic. Fausto Rafael de Jesús Fernández
Sr. Franklin Maireni Castillo Astacio
Sra. Julia Alejandro Almonte
Sra. Esperanza Duran de Jesús
Sra. Antonia Indira Mater
Lic. Radhamés Espíritu Rincón

Posición

Ministro de Turismo
Viceministro Administrativo
Viceministro Técnico
Viceministro Cooperación Internacional
Viceministro Fomento y Desarrollo
Viceministro Gestión de Destino
Director administrativo
Director departamental
Director Financiero

Los estados de ejecución presupuestaria fueron autorizados a emitirse en definitivo en fecha 12 de diciembre de 2017.

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Valores expresados en RD pesos)

2 Resumen de las principales políticas contables

2.1 Base legal del control de registro presupuestario

Los estados de ejecución presupuestaria han sido preparados de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de noviembre del 2006, la cual representa una base comprensiva de contabilidad diferente a las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP).

2.2 Base de presentación y registros contables

El estado de ejecución presupuestaria ha sido preparado de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, aplicables al Sector Público de la República Dominicana, de acuerdo al Plan de Cuentas Contables y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto e imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes. Algunos de los aspectos relevantes de dicha Ley son los siguientes:

Los registros contables que sustentan estos estados de ejecución presupuestaria se refieren a la asignación de fondos, a favor de la Ministerio de Turismo de la República Dominicana incluida en la Ley No 527-14, referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2015 y 2014, promulgado y convertido en Ley por el Poder Ejecutivo en fecha 31 de octubre de 2014 y 13 de noviembre de 2013. Un detalle de los asuntos más relevantes que establece dicha Ley, es el siguiente:

- Los registros contables del Ministerio de Turismo de la República Dominicana se encuentran clasificados por programas y dentro de cada programa se han acogido las sub clasificaciones, objétales y nomenclaturas de imputaciones sugeridas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).
- En el Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos se incluye la asignación de los fondos destinados para cubrir los compromisos operativos, de capital y financieros correspondientes al Ministerio de Turismo de la República Dominicana, conforme a la siguientes referencias:

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

Referencia	No.	Descripción
Capítulo	0205	Ministerio de Hacienda
Dependencia	0011	Operaciones del Tesoro
Actividad	0001	Dirección y Coordinación
Actividad	0002	Administración de flujo de fondos

- Los recursos asignados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Público del año 2015 y 2014, para ser administrados por el Ministerio de Turismo de la República Dominicana, fueron desglosados por la DIGEPRES, conforme a la clasificación por objeto detallada a continuación:
 - Remuneraciones y contribuciones
 - Contratación de servicios
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Bienes muebles e inmuebles intangibles

2.3 Reconocimiento de ingresos (apropiaciones)

Los ingresos originados por las operaciones propias del Ministerio de Turismo y las transferencias provenientes del Gobierno Central son registrados utilizando el método de lo percibido.

2.4 Reconocimiento de los gastos

El Ministerio de Turismo reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir cuando los mismos son incurridos.

2.5 Impuesto sobre la renta

Las Instituciones del Estado Dominicano están exentas del pago de impuesto sobre la renta sobre beneficios, establecido en la Ley No.11-92, que establece el Código Tributario de la República Dominicana y sus posteriores modificaciones. Sin embargo, deben fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por las leyes laborales vigentes, así como de aquellos servicios gravables prestados a la Institución por personas físicas morales.

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

2.5 Otros Ingresos

Según se indica en la nota 6 el Ministerio de Turismo recibe otros ingresos fuera del presupuesto por diferentes conceptos, los cuales son registrados cuando los mismos son transferidos a las cuentas bancarias de la Institución.

2.6 Seguridad Nacional

En Mayo de 2001, fue proclamada la Ley 97-01 que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Dicho sistema está compuesto por un seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, un seguro familiar de salud y un seguro de riesgos laborales. Según dicha Ley los patronos y los empleados están obligados a contribuir al mantenimiento del sistema creado por la misma, en base a porcentajes de 70% y 30%, respectivamente, excepto para el seguro de riesgos laborales, el cual será cubierto en su totalidad por el patrono. La aplicación de esta Ley para fines de contribución comenzó en el 2003. El Seguro de Riesgos Laborales comenzó en junio de 2004. El Seguro Familiar de Salud comenzó su aplicación el 1ro. de septiembre del 2007.

2.7 Moneda en que se expresan las cifras

Las cantidades en el estado de ejecución presupuestaria están presentadas en pesos dominicanos. Los gastos en moneda extranjera se traducen de acuerdo a la tasa vigente en el mercado a la fecha del estado de ejecución presupuestaria. Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la tasa de cambio utilizada para convertir las partidas en moneda extranjera a pesos dominicanos fue de RD\$45.47 y RD\$44.36, respectivamente con relación al dólar estadounidense.

3 Apropriaciones originales

Un detalle de las apropiaciones originales aprobadas, clasificados por las categorías de cuentas referentes al objeto del gasto, es el siguiente:

	2015	2014
Remuneraciones y contribuciones(a)	643,682,400	311,066,653
Contratación de servicios(b)	1,681,641,494	1,779,630,025
Materiales y suministros (c)	-	18,000,000
Transferencias corrientes (d)	40,000,000	40,000,000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (e)	1,401,351	3,555,950
	<u>2,366,725,245</u>	<u>2,152,252,628</u>

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

Un detalle por cada categoría de cuentas referentes al objetivo del gasto al 31 de diciembre 2015 y 2014 se presentan a continuación:

	2015	2014
Sueldos fijos	425,170,287	244,026,653
Sueldos personal contratado e igualado	91,942,898	-
Regalía pascual	46,050,784	23,000,000
Bono por desempeño	6,000,000	6,000,000
Contribución a la seguridad social	74,285,431	38,040,000
Prestaciones laborales	233,000	-
Bienes muebles, inmuebles e intangible	1,401,351	3,555,950
	643,682,400	311,066,653

- a) En esta categoría de cuentas presupuestarias se incluyen los fondos asignados para la compensación al personal permanente y no permanente de los servicios ofrecidos al Ministerio y las contribuciones del mismo como patrono, a favor de dicho personal. Un detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Publicidad	1,658,924,494	797,840,862
Servicios telefónico, internet, cable	22,717,000	14,400,000
Electricidad	-	8,400,000
Impresión y Encuadernación	-	958,989,163
	1,681,641,494	1,779,630,025

- b) Corresponde a la categoría de cuentas presupuestarias donde se registran los gastos y servicios de carácter no personal incurridos para el desarrollo de las actividades operativas del Ministerio. Un detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Gasolina	-	18,000,000
	-	18,000,000

- c) Corresponde a la categoría de cuentas presupuestarias donde se registran los materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades operativas del Ministerio. Un detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Transferencia destinada a otras Instituciones Públicas	40,000,000	40,000,000
	40,000,000	40,000,000

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

- d) En esta categoría de cuentas presupuestaria se agrupan las transferencias a favor de entidades públicas, privadas y otras que no suponen contraprestación de servicios o bienes, cuyos montos se destinan a gastos corrientes. Un detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Equipo computacional	1,401,351	1,401,351
Obras para edificaciones de otras estructuras	-	2,154,599
	1,401,351	3,555,950

- e) En esta categoría de cuentas presupuestaria se agrupan las adquisiciones de maquinarias, equipos, inmuebles y construcciones de obras en curso normal de las operaciones del Ministerio de Turismo.

4 Modificaciones presupuestarias

Durante el período comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, amparado por el artículo 43 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), autorizó al Ministerio de Turismo de traspasos de fondos entre objétales. Los montos modificados clasificados por objeto del gasto, es como sigue:

	2015	2014
Remuneraciones y contribuciones	346,402,205	339,531,747
Contratación de servicios	(355,018,261)	(330,452,364)
Materiales y suministros	64,453,797	-
Transferencias corrientes	1,025,700	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,169,000	-
	61,032,441	9,079,383

Un detalle de los montos modificados por tipo de gasto al 31 de diciembre del 2015 y 2014 respectivamente.

	2015	2014
Sueldos fijos	127,831,286	178,051,634
Sueldos contratados e igualados	66,624,641	93,454,898
Regalía pascual	20,458,592	30,636,784
Prestaciones laborales	3,411,827	383,000
Compensación por horas extraordinarias	57,800,514	(6,000,000)
Compensación por servicios de seguridad	26,824,024	-
Bono por desempeño	5,000,000	12,136,000
Contribuciones a la seguridad social	38,451,321	30,869,431
Remuneraciones y contribuciones	346,402,205	339,531,747

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

Servicios telefónico, internet, cable	(6,676,882)	(2,943,000)
Electricidad	19,698,586	1,094,000
Publicidad	(453,944,947)	620,035,799
Impresión y encuadernación	4,126,000	(958,989,163)
Viáticos	2,655,000	-
Transportes y almacenaje	24,939,960	10,350,000
Alquileres y rentas	10,097,727	-
Mantenimientos y reparación	13,923,448	-
Organización de eventos y festividades	22,625,891	-
Otros	7,536,956	-
Contrataciones de servicios	(355,018,261)	(330,452,364)
Alimentos y bebidas	26,061,234	-
Textiles y vestuarios	2,561,000	-
Productos de cueros, caucho y cartón	1,945,000	-
Combustible, lubricante productos químicos	31,389,914	-
Productos y útiles varios	1,498,732	-
Otros	997,917	-
Materiales y suministros	64,453,797	-
Transferencia destinada a otras Instituciones Públicas	1,025,700	-
Transferencia corrientes	1,025,700	-
Equipos computacional	550,000	-
Muebles de oficina	1,100,000	-
Electrodoméstico	1,609,000	-
Otros	910,000	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,169,000	-
Neto modificación presupuestaria	61,032,441	9,079,383

5 Apropiaciones presupuestarias no ejecutadas

Las apropiaciones presupuestarias no ejecutadas corresponden al monto de apropiaciones no comprometidas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, inherentes al presupuesto aprobado al Ministerio de Turismo. Según el Artículo No. 38 de la Ley No.260-15, referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para los años 2015 y 2014. Los saldos de estas apropiaciones que permanezcan disponibles al 31 de diciembre de 2015 y 2014 quedaran inhabilitados y dichas transacciones no podrán imputarse al ejercicio cerrado. Durante el año 2015 la Institución incurrió en apropiaciones ejecutadas pagadas en exceso y para el año 2014 mantuvo gastos comprometidos no pagados, respectivamente.

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

Un detalle de estas partidas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Gastos corrientes:		
Remuneraciones y contribuciones	(75,070,365)	(5,300,859)
Contratación de servicios	(54,578,924)	(6,510,265)
Materiales y suministros	(558,784)	-
	(130,208,073)	(11,811,124)
Transferencias corrientes:		
Ayudas y donaciones	(2,046,181)	(3,000,040)
Activos no financieros:		
Programas de computación	(1,470,141)	(1,401,351)
Obras	-	(1,616,282)
Apropiaciones no ejecutadas (notas 13)	(133,724,395)	(17,828,797)
Partidas extra presupuestarias:		
Ingresos propios corrientes (nota 5)	(1,696,279,598)	(1,712,900,166)
Fondos recibidos fuentes externas (nota 7)	(897,000,000)	(215,850,000)
	(2,593,279,598)	(1,928,750,166)
Desembolsos propios corrientes:		
Servicios personales	96,785,239	243,098,128
Servicios no personales	2,326,282,549	1,296,727,268
Materiales y suministro	81,030,436	128,703,637
Transferencia corrientes	21,375,267	83,392,383
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,506,781	8,924,906
	2,529,980,272	1,760,846,322
Gastos financieros	100,547,745	44,050,093
Apropiaciones ejecutadas pagados en exceso (gastos comprometidos no pagados)	37,248,419	(21,841,852)
Apropiaciones presupuesto neto no efectuados	(96,475,976)	(39,670,649)

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

6 Otros ingresos

El Ministerio de Turismo recibe otros ingresos fuera del presupuesto por diferentes conceptos. Un detalle de los mismos al 31 de diciembre del 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Vuelos regulares (a)	1,408,857,002	1,464,127,048
Vuelos charters (a)	188,120,667	154,117,403
Gift Shop (b)	1,082,900	871,800
Agencia de viajes (c)	2,484,600	2,726,250
Transporte turístico (d)	11,459,500	9,378,100
Hoteles (e)	3,525,000	3,600,000
Feria, eventos y congresos nacionales (f)	6,735,000	-
Feria, eventos y congresos internacionales (f)	27,258,533	30,514,367
Impuestos y tasas, planeación y proyecto (g)	25,436,252	27,246,574
Gastronomía (h)	558,000	206,000
Devoluciones	2,347,184	5,783,083
Profesiones turísticas	79,460	485,948
Arrendamientos	3,369,766	1,397,103
Garantía económica	2,400,000	-
Diferencias cambiarias	6,398,250	-
Otros	6,167,484	12,446,490
	1,696,279,598	1,712,900,166

- a) Corresponde a la proporción de US\$3.25 que percibe el Ministerio de Turismo por cada US\$12 que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) cobra a cada pasajero que entra o sale del territorio dominicano, según lo estipula el Decreto No. 99-14. Los vuelos regulares son aquellos que están sujetos a horarios, itinerarios y precios fijos, mientras que los vuelos charters tienen la posibilidad de elegir y cambiar los horarios e itinerarios, y tienen un costo menor.
- b) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de licencias para operar y renovaciones de licencias, pagados por las tiendas de expendio de regalos que venden artesanías, cuadros, joyería de larimar, souvenirs entre otros, localizadas en aeropuertos, plazas comerciales y en las principales autopistas y avenidas frecuentadas por los turistas.
- c) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por otorgamiento y renovaciones de licencias para operar como agencia de viaje, libro verde de inspección, cambio de nombre y cambio de dirección pagados por las agencias de viaje mayoristas, reservaciones y pasajes y tour operadores que ofrecen servicios de promoción y paquetes de excursiones, boletos aéreos, reservaciones de alojamiento, mapas y guías turísticos, entre otros servicios.

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

- d) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de otorgamiento y renovaciones de licencias para operar deportes acuáticos (Banana, Ringo, y Waterski) y pago de unidades adicionales de medios de transporte terrestre (caballos, jeep safari, paseos en coche, autobuses para excursiones, vehículos de lujo, entre otros), transporte y servicios marítimos (embarcaciones, deportes acuáticos, escuelas de buceo, kitesurf, entre otros) y transporte aéreo (globos, parapentes, helicópteros, paracaídas) los cuales son ofrecidos a los turistas en su recorrido por el país.
- e) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de licencias para operar y renovaciones de licencias pagados por los hoteles y centros de Spa, que ofrecen servicios de masajes y alojamiento a los turistas.
- f) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de participación en ferias, convenciones, patrocinio de eventos y congresos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. En adición por la realización de actividades de promoción de la cultura dominicana en los mercados internacionales.
- g) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de cobro de impuestos o tasas de no objeción al uso de suelo y parámetros de diseño para proyectos de construcción de hoteles, haciendas, viviendas y villas turísticas.
- h) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de licencias para operar y renovaciones de licencias de establecimientos de comidas, bebidas y entretenimiento, tales como restaurantes, bares y discotecas.

7 Fondos recibidos de fuentes externas

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 corresponde a efectivo percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de préstamo por un valor US\$ 20,000,000 y US\$5,000,000 respectivamente, los cuales fueron transmitido a través del Banco de Reserva de la República Dominicana para ser utilizado en las gestiones de publicidad internacional. Dicho acuerdo será saldado por el Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

8 Remuneración y contribuciones

La composición de los servicios personales incurridos durante los años concluidos el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Remuneraciones personal fijo	550,376,923	482,390,365
Remuneraciones personal contratado	118,673,960	130,312,098
Regalías pascual	61,141,708	54,627,593
Horas extras	55,021,984	6,139,511
Contribuciones a la Seguridad Social	87,388,882	80,757,101
Compensaciones por resultados	71,944,308	68,230,061
Bono de desempeño	10,671,856	13,232,111
Gastos de Representación en el exterior	46,222,152	44,615,607
Gratificación por aniversario de la Institución	5,774,979	6,850,412
Otros servicios personales	4,582,727	1,240,811
	<u>1,011,799,479</u>	<u>888,395,670</u>

9 Contratación de servicios

Un detalle de la contratación de servicios incurridos el 31 de diciembre del 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Publicidad (a)	1,823,218,758	1,035,256,792
Otros gastos de publicidad	611,686,555	444,924,597
Acuerdo de cooperación	182,892,156	161,230,133
Servicios básicos	60,189,563	53,708,664
Impresión y encuadernación	3,945,110	7,429,939
Revistas	18,618,664	14,361,603
Televisión y cable	68,728,527	134,683,229
Patrocinio	80,126,449	42,190,298
Stand y otros gastos en ferias	263,533,009	367,213,965
Regalos promocionales	13,825,109	14,341,363
Viáticos	166,319,658	154,583,034
Transporte y almacenaje	98,231,965	72,999,463
Alquileres	73,785,324	79,017,743
Seguros	33,318,915	31,741,693
Festividades	21,771,576	34,469,484
Obras menores y construcciones temporales	36,544,622	34,776,800
Otras contratación de servicios	41,590,898	56,465,864
	<u>3,598,326,858</u>	<u>2,739,314,664</u>

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

- a) Un detalle de la inversión de publicidad por países al 31 de diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	2015	2014
Publicidad Estados Unidos	744,523,000	448,835,580
Publicidad Europa	438,492,310	412,090,382
Publicidad Sudamérica	395,029,400	126,979,453
Publicidad Canadá	205,774,673	43,357,800
Publicidad Puerto Rico	39,399,375	3,993,577
	1,823,218,758	1,035,256,792

10 Materiales y suministros

Un detalle de los gastos de materiales y suministros consumidos el 31 de diciembre del 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Alimentos	64,584,785	65,313,689
Combustibles y lubricantes	46,909,696	48,335,608
Textiles y vestuarios	5,458,821	6,426,446
Productos de papel, cartón e impresos	2,874,155	5,133,505
Productos de cuero, caucho y plásticos	4,203,219	4,179,594
Productos minerales, metálicos y no metálicos	718,020	897,475
Útiles para escritorios	5,089,560	5,101,780
Otros materiales	15,087,193	11,315,540
	144,925,449	146,703,637

11 Becas de viajes y estudios

Un detalle de las transferencias corrientes de beca viaje y estudios durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

	2015	2014
Destinadas a otras Institución Pública	41,158,602	75,747,566
Transferencia a Organismos Internacionales	5,248,425	5,131,142
Transferencia Asociaciones sin fines de lucro	3,800,300	16,123,385
Premio literatura y otros	3,625,740	-
Ayudas y donaciones	3,517,035	19,720,902
Otras transferencias	3,004,684	3,669,348
	60,354,786	120,392,343

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

12 Mobiliarios y equipos

Un detalle de los bienes muebles, inmuebles e intangibles que fueron adquiridos durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

	2015	2014
Obras para edificaciones no comercial	-	538,317
Maquinarias y equipos	274,006	121,134
Equipos computacional	3,461,431	2,523,191
Muebles de oficina y estanterías	2,010,722	2,557,204
Equipos de comunicación y telecomunicaciones	618,870	-
Electrodomésticos	1,785,558	394,788
Otros equipos	456,404	3,328,588
	<u>8,606,991</u>	<u>9,463,222</u>

13 Gastos financieros

Un detalle de los gastos financieros, que fueron realizados durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detalla a continuación:

	2015	2014
Intereses bancarios	82,938,940	15,030,936
Comisión y servicios bancarios	10,603,060	8,143,234
Diferencias en tasa cambiaria	7,005,745	20,875,923
	<u>100,547,745</u>	<u>44,050,093</u>

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

14 Ejecución presupuestaria acumulada presupuesto aprobado

	Presupuesto Final Aprobado	2015		Apropiación no efectuadas
		Ejecutado o devengado Monto	%	
Ingresos:				
Apropiaciones presupuestarias	2,427,757,686	2,294,033,291	95%	(133,724,395)
Apropiaciones no presupuestarias	2,593,279,598	2,630,528,017	102	37,248,419
	5,021,037,284	4,924,561,308		(96,475,076)
Gastos presupuestario devengados:				
Corrientes (notas 8, 9 y 10):				
Remuneraciones y contribuciones	990,084,605	915,014,240	92%	75,070,365
Contrataciones de servicios básicos	1,326,623,233	1,272,044,309	96%	54,578,924
Materiales y suministro	64,453,797	63,895,013	99%	558,784
	2,381,161,635	2,250,953,562	94%	130,208,073
Transferencias corrientes:				
Becas y viajes de estudios	40,400,000	38,399,952	95%	2,000,048
Ayuda y donaciones	625,700	579,567	93%	46,133
	41,025,700	38,979,519	95%	2,046,181
Activos no Financieros:				
Bienes muebles e inmuebles intangibles	3,619,000	3,644,014	101%	(25,014)
Programas de computación	1,951,351	456,196	23%	1,495,155
	5,570,351	4,100,210	101	1,470,141
Total de gastos presupuestario devengados	2,427,757,686	2,294,033,291	95%	133,724,395
Gastos extra presupuestario devengados:				
Remuneraciones y contribuciones	96,785,239	96,785,239	100%	-
Contrataciones de servicios básicos	2,326,282,549	2,326,282,549	100%	-
Materiales y suministro	81,030,436	81,030,436	100%	-
Transferencias corrientes:	21,375,267	21,375,267		
Bienes muebles e inmuebles Intangibles	4,506,781	4,506,781	100%	
Gastos financieros	63,299,326	100,547,745	159%	37,248,419
Total de gastos extra Presupuesto devengados	2,593,279,598	2,630,528,017		37,248,419
Apropiaciones presupuesto neto no ejecutados	5,021,037,284	4,924,561,308	98%	(96,475,976)

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

	Presupuesto Final Aprobado	2014		Apropiación no efectuadas
		Ejecutado o devengado Monto	%	
Ingresos:				
Apropiaciones presupuestarias	2,161,332,011	2,143,503,214	99%	(17,828,797)
Apropiaciones no presupuestarias	1,826,738,267	1,804,896,415	99%	(21,841,852)
	3,988,070,278	3,948,399,629		(39,670,649)
Gastos presupuestario devengados:				
Corrientes (notas 8, 9 y 10):				
Remuneraciones y contribuciones	650,598,400	645,297,542	99%	5,300,858
Contrataciones de servicios básicos	1,449,177,661	1,442,667,395	99%	6,510,266
Materiales y suministro	18,000,000	18,000,000	100%	-
	2,117,776,061	2,105,964,937		11,811,124
Transferencias corrientes:				
Transferencias otras instituciones Públicas	40,000,000	36,999,960	92%	3,000,040
	40,000,000	36,990,960		3,000,040
Activos no Financieros:				
Programas de computación	1,401,351	-	100%	1,401,351
Otras	2,154,599	538,317	14%	1,616,282
	3,555,950	538,317	15	3,017,633
Total de gastos presupuestario devengados	2,161,332,011	2,132,792,033	-	(17,828,797)
Gastos extra presupuestario devengados:				
Remuneraciones y contribuciones	243,098,128	243,098,128	100%	-
Contrataciones de servicios básicos	1,296,727,268	1,296,727,268	100%	-
Materiales y suministro	128,703,637	128,703,637	100%	-
Transferencias corrientes:	83,392,383	83,392,383		
Bienes muebles e inmuebles			100%	
Intangibles	8,924,906	8,924,906	100%	
Gastos financieros	65,891,945	44,050,093		(21,841,852)
Total de gastos extra				
Presupuesto devengados	1,826,738,267	1,804,896,415		(21,814,852)
Apropiaciones presupuesto neto no ejecutados	3,988,070,278	3,948,399,629	98%	(39,670,649)

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

15 Compromiso y contingencias

Compromisos

El Ministerio de Turismo (MITUR) mantiene un contrato por concepto de publicidad con la Compañía Estadounidense BVK., a través de la cual se compromete a ofrecer en los Estados Unidos, todos los servicios relacionados con la publicidad, relaciones públicas, creación publicitaria, patrocinio, imagen, contratación de espacios en los distintos medios, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar US\$18,000,000 que serán pagados por el MITUR a la BVK, mediante (12) partidas o cuotas mensuales, iguales y consecutivas, por un monto de US\$1,500,000 cada una. El monto pagado por este concepto durante el 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$818,460,000 y RD\$798,480,000 respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad. El período de vigencia de este contrato es por un año, renovable cada año. El compromiso de MITUR para el año 2016 es por un monto de US\$18,000,000.

El Ministerio mantiene un contrato por concepto de publicidad con la Compañía Española IDEAS DE COMUNICACIÓN MADE IN SPAIN, a través de la cual se compromete a ofrecer en el mercado Europeo todos los servicios relacionados con la publicidad, relaciones públicas, creación publicitaria, patrocinio, imagen, contratación de espacios en los distintos medios, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar US\$13,000,000 que será pagado de la siguiente forma: US\$10,000,000 correspondiente a publicidad y US\$3,000,000 a acuerdos de cooperación, que serán pagados por MITUR A Made in Spain, mediante doce (12) partidas mensuales, iguales y consecutivas, de un monto de US\$1,083,333.33. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$591,110,000 y RD\$576,680,000 respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad. El compromiso de la Institución para el año 2016 es por un monto de US\$13,000,000.

El Ministerio mantiene un contrato por concepto de publicidad con la compañía estadounidense NEWLINK COMMUNICATIONS GROUP, INC., la cual se compromete a ofrecer en los Estados Unidos, todos los servicios relacionados con la publicidad, relaciones públicas, creación publicitaria, patrocinio, imagen, contratación de espacios en los distintos medios, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar US\$4,000,000 mediante cuatro (4) partidas o cuotas iguales, por un monto de US\$1,000,000 cada una. En adición el Ministerio realizó un addendum a este contrato por un US\$1,000,000 y US\$67,00 para incluir dentro de las responsabilidades de esta agencia el manejo global de crisis para todos el mercados. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$230,396,490 y RD\$177,440,000 respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad. El período de vigencia de este contrato es por un año, renovable cada año. El compromiso de la Institución para el año 2016 es por un monto de US\$4,000,000.

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

El Ministerio mantiene un contrato por concepto de publicidad con la compañía estadounidense Promovideo RG, SRL., la cual se compromete a ofrecer en República Dominicana, todos los servicios relacionados con la publicidad, prensa, radios, televisión, revistas y medios digitales, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar RD\$60,000,000 mediante doce (12) partidas o cuotas iguales, por un monto de RD\$5,000,000 cada una. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a la suma de RD\$60,000,000 en cada año y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad. El período de vigencia de este contrato es por un año, renovable cada año. El compromiso de la Institución para el año 2016 es por un monto de RD\$60,000,000.

El Ministerio mantiene un contrato por concepto de publicidad con la compañía estadounidense IBERIA LAE, S.A., la cual la Compañía se compromete a ofrecer en los Estados Unidos, todos los servicios relacionados con la publicidad, relaciones públicas, creación publicitaria, patrocinio, imagen, contratación de espacios en los distintos medios, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar US\$1,000,000 que serán pagado mediante dos (2) partidas o cuotas iguales, por un monto de US\$500,000 cada una. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$45,470,000 y RD\$44,360,000 respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad. El período de vigencia de este contrato es por un año, renovable cada año. El compromiso de la Institución para el año 2016 es por un monto de US\$1,000,000.

El Ministerio mantiene un contrato por concepto de publicidad con la compañía estadounidense Quebec, INC., la cual la Compañía se compromete a ofrecer en los Estados Unidos, todos los servicios relacionados con la publicidad, relaciones públicas, creación publicitaria, patrocinio, imagen, contratación de espacios en los distintos medios, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar US\$3,000,000 que serán pagado mediante tres (3) partidas o cuotas iguales, por un monto de US\$1,000,000 cada una. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$136,410,000 y RD\$44,360,000 respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad. El período de vigencia de este contrato es por un año, renovable cada año. El compromiso de la Institución para el año 2016 es por un monto de US\$3,000,000.

Ministerio de Turismo

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014

(Valores expresados en RD pesos)

Durante los años 2015 y 2014 el Ministerio firmó varios acuerdos de publicidad (45 en 2015 y 55 en 2014) por montos de equivalentes a RD\$182 millones y RD\$55 millones en 2015 y 2014, respectivamente, US\$3,961,000 equivalente a RD\$181,176,140 y EU\$100,000 respectivamente. Debido a que una de las atribuciones del MITUR es la de apoyar y cooperar con todos los esfuerzos que contribuyan, a la mejor promoción de la República Dominicana como destino turístico, estos acuerdos son firmados principalmente con tours operador internacionales reconocidos, con el objetivo de que el MITUR apoye y contribuya en la realización de las acciones de promoción del país que estos impulsaran en los mercados internacionales.

Durante los años 2015 y 2014 el Ministerio firmó varios acuerdos de patrocinio (42 en 2015 y 46 en 2014) por montos de equivalentes a RD\$16,270,000 y US\$1,803,387 y RD\$39,037,600 y US\$2,874,690 y EU\$126,000, respectivamente. Estos acuerdos son firmados principalmente con fundaciones y empresas locales reconocidas, con el objetivo de promoción del país y de dar apoyo a diferentes actividades turísticas.

El Ministerio tiene vigente varios contratos de alquileres de locales que ocupan sus oficinas en el interior y exterior del país, por valor de RD\$326,957 y USD\$69,395 y Euro 1,970 mensuales. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$65,113,924 y RD\$63,999,402 respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos generales y administrativos en los Estados de Ejecución presupuestaria que se acompañan. El compromiso para el año 2016 por este concepto es por un monto estimado de RD\$75.5 millones.

Contingencias

En el curso normal de las operaciones de la Institución han surgido litigios o demandas las cuales son ventiladas en los tribunales del país. Los abogados de la Institución son de opinión que estas demandas no tienen riesgo de sentencia en contra de la Institución, por lo que, la Gerencia de la Institución no ha creado ninguna provisión en los estados de Ejecución Presupuestaria que se acompañan, por entender que el resultado final de dichos casos le será favorable.

16 Eventos subsecuentes

A la fecha de emisión del presente borrador de los auditores independientes, la Institución evaluó los eventos posteriores del período sobre el que informa hasta la fecha de autorización de emisión de estos estados de ejecución presupuestaria y sus notas que se acompañan, sin identificar ningún caso en particular que amerite ser revelado.

Ministerio de Turismo

Estado de Ejecución Presupuestaria y Extra Presupuestaria Por los años terminados al 31 de diciembre de 2015

(Valores expresados en RD pesos)

ANEXO I

	2015			Total	Apropiaciones no ejecutadas
	Presupuesto final aprobado	Ejecución presupuestaria	Extra presupuestario		
Ingresos					
Aportes del Gobierno	2,427,757,686	2,294,033,291	-	2,294,033,856	(133,724,395)
Entradas propias	1,696,279,598	-	1,733,528,017	1,733,528,017	37,248,419
Fondos recibidos fuentes externas	897,000,000	-	897,000,000	897,000,000	-
Total de Ingresos	5,021,037,284	2,294,033,291	2,630,528,017	4,924,561,308	(96,475,976)
Desembolsos					
Servicios personales	1,086,869,844	915,014,239	96,785,239	1,011,799,479	75,070,366
Servicios no personales	3,652,905,782	1,272,044,309	2,326,282,549	3,598,326,858	54,578,924
Materiales y suministros	145,484,233	63,895,013	81,030,436	144,925,449	558,784
Transferencias corrientes	62,400,967	38,979,519	21,375,268	60,354,786	2,046,181
Bienes, muebles, inmuebles e intangibles	10,077,132	4,100,211	4,506,780	8,606,991	1,470,140
	4,957,737,958	2,294,033,856	2,529,980,872	4,824,013,563	133,724,395
Otros					
Gastos Financieros	63,299,326	-	100,547,745	100,547,745	37,248,419
	63,299,326		100,547,745	100,547,745	37,248,419
Total desembolsos	5,021,037,284	2,294,033,856	2,630,528,017	4,924,559,308	(96,475,976)

Ministerio de Turismo

Estado de Ejecución Presupuestaria y Extra Presupuestaria Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014

(Valores expresados en RD pesos)

ANEXO II

	2014			Total	Apropiaciones no ejecutadas
	Presupuesto final aprobado	Ejecución presupuestaria	Extra presupuestario		
Ingresos					
Aportes del Gobierno	2,161,332,011	2,143,503,214	-	2,143,503,214	(17,828,797)
Entradas propias	1,712,900,166	-	1,691,058,314	1,691,058,314	(21,841,852)
Fondos recibidos fuentes externas	113,838,101	-	113,838,101	113,838,101	-
Total de Ingresos	3,988,070,278	2,143,503,214	1,804,896,415	3,948,399,629	(39,670,649)
Desembolsos					
Servicios personales	893,696,528	645,297,541	243,098,128	888,395,669	(5,300,859)
Servicios no personales	2,745,904,929	1,442,667,396	1,296,727,269	2,739,394,664	(6,510,264)
Materiales y suministros	146,703,637	18,000,000	128,703,637	146,703,637	-
Transferencias corrientes	40,000,000	36,999,960	83,392,383	120,392,343	(3,000,040)
Bienes, muebles, inmuebles e Intangibles	10,326,257	-	8,924,905	8,924,905	(1,401,352)
Obras	2,154,599	538,317	-	538,317	(1,616,282)
	3,922,178,333	2,143,503,214	1,760,846,322	3,904,349,535	17,828,797
Otros					
Gastos Financieros	65,891,945	-	44,050,093	44,050,093	(21,841,852)
	65,891,945		44,050,093	44,050,093	(21,841,852)
Total desembolsos	3,988,070,278	2,143,503,214	1,804,896,415	3,948,399,629	(39,670,649)



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**RESOLUCIÓN AUD-2020-018
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 9 DE JULIO DE 2020**

INFORME LEGAL

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LOS ESTADOS
DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL
MINISTERIO DE TURISMO (MITUR)
POR LA FIRMA DE AUDITORÍA PRIVADA
HLB AUDITORES & CONSULTORES, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Por los años terminados al 31 de diciembre de
2015 y 2014**



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Lic. Hugo Álvarez Pérez**, presidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, vicepresidente; **Lic. Carlos Tejada Díaz**, miembro secretario del Bufete Directivo; **Lic. Félix Álvarez Rivera**, miembro, y **Lcda. Margarita Melenciano Corporán**, miembro, asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Vilorio, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día 9 del mes de julio del año dos mil veinte (2020), años 177 de la Independencia y 156 de la Restauración, dicta, en uso de sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN AUD- 2020-018
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2020

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

ATENDIDO, a que de conformidad con las disposiciones de la ley, la Cámara de Cuentas es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la República Dominicana.

ATENDIDO, a que el Reglamento Especial de Procedimiento para la contratación de Firmas de Auditoría Privadas Independientes, establece de manera formal y expresa que constituye una atribución exclusiva de la Cámara de Cuentas la autorización de la contratación de Firmas de Auditorías Privadas

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-018, que aprueba el informe de la auditoría externa realizada a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Independientes; a los fines de la realización de auditorías, investigaciones y estudios especiales a las entidades y organismos sujetos al ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas, ante la solicitud cursada por las autoridades de los organismos a ser intervenidos iniciará, a través de la comisión evaluadora correspondiente, un procedimiento de licitación Pública Nacional que asegure la idoneidad de la firma seleccionada.

ATENDIDO, a que en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley n.º 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación n.º 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, la Cámara de Cuentas procedió a la realización de una licitación Pública Nacional, a los fines de seleccionar una firma de auditoría privada independiente que practicara una auditoría externa al estado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.

ATENDIDO, a que mediante licitación Pública Nacional, Referencia CCRD-CCC-LPN-2016-03, del 5 diciembre del año 2016, la Cámara de Cuentas, realizó una convocatoria a los fines de la contratación de una firma auditora privada independiente, reconocida a nivel nacional, con el propósito de que presente propuestas para la realización de la auditoría externa a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.

ATENDIDO, a que una vez concluido el proceso de licitación Pública Nacional, la realización de los trabajos indicados fue adjudicada la firma de auditoría privada independiente HLB Auditores & Consultores.

ATENDIDO, a que producto de la auditoría externa realizada por la firma de auditoría privada independiente HLB Auditores & Consultores, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas al estado de ejecución presupuestaria del

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-018, que aprueba el informe de la auditoría externa realizada a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Ministerio de Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 2015, se evidencian las situaciones siguientes:

**NOTAS SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y
2015.**

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

**2.1 BASE LEGAL DEL CONTROL DEL REGISTRO
PRESUPUESTARIO.**

2.2 BASE DE PRESENTACIÓN Y REGISTROS CONTABLES.

2.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (APROPIACIONES).

2.4 RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS.

2.5 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

2.5 OTROS INGRESOS.

2.6 SEGURIDAD NACIONAL.

2.7 MONEDA EN QUE SE EXPRESAN LAS CIFRAS.

3. APROPIACIONES ORIGINALES.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

5. APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS NO EJECUTADAS.

6. OTROS INGRESOS.

7. FONDOS RECIBIDOS DE FUENTES EXTERNAS.

8. REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES.

9. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-018, que aprueba el informe de la auditoría externa realizada a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

10) MATERIALES Y SUMINISTROS.

11) BECAS DE VIAJES Y ESTUDIOS.

12) MOBILIARIOS Y EQUIPOS.

13) GASTOS FINANCIEROS.

14) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA PRESUPUESTO APROBADO.

15) COMPROMISO Y CONTINGENCIAS.

COMPROMISOS.

CONTINGENCIAS.

Handwritten: Jueves

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la firma de auditoría privada independiente HLB Auditores & Consultores, bajo la Supervisión de la Cámara de Cuentas, dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar al Ministro de Turismo, el informe provisional de la auditoría externa realizada a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015; a los fines de que procediera de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de referencia; en tal sentido se establece que, la entidad auditada recibió el indicado documento, motivo por el cual procede la emisión del informe final de la presente auditoría, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

Handwritten: A R F

Handwritten: ms

ATENDIDO, a que Ministerio de Turismo (Mitur), entidad creada con la finalidad de fomentar el turismo mediante programas del sector público en

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Handwritten: B

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-018, que aprueba el informe de la auditoría externa realizada a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

coordinación con el sector privado, previa aprobación del Poder Ejecutivo, se encuentra dentro del ámbito de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTO, el informe de la auditoría externa realizada por la firma de auditoría privada independiente HLB Auditores & Consultores, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas, a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9), de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

"Artículo 20. Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas".

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-018, que aprueba el informe de la auditoría externa realizada a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

VISTA, la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la Resolución n.º 09-04, de fecha 12 de octubre del año 2004, emitida por el Pleno de la Cámara de Cuentas, Reglamento Especial de Procedimiento para la contratación de Firmas Auditorías Privadas Independientes.

VISTA, la Ley Orgánica de Turismo n.º 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada.

VISTA, la Ley n.º 84, de fecha 26 de diciembre del año 1969, que convierte la Dirección Nacional de Turismo en Secretaría de Estado de Turismo.

VISTO, el Decreto 56-10, de fecha 6 de febrero del año 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por Ministerios, emitido por el Poder Ejecutivo.

VISTA, la Ley n.º 41-08, de fecha 16 de enero del año 2008, de Función Pública.

VISTA, la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006.

VISTO, el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público emitido por la Dirección General de Presupuesto (Digepres).

VISTA, la Ley n.º 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA, la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero del año 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

VISTAS, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-018, que aprueba el informe de la auditoría externa realizada a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la auditoría externa realizada por la firma de auditoría privada independiente HLB Auditores & Consultores, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas, a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015; así como el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que la opinión de la presente auditoría evidencia que los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ministerio de Turismo, al 31 de diciembre de 2014 y 2015, su desempeño financiero y las apropiaciones percibidas y gastos devengados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las políticas descritas en la nota 2 del estado de ejecución presupuestaria.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, la presente Resolución al ente auditado, al Ministro de Turismo (Mitur), a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 45 y 46, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión de la opinión de auditoría que expresa, los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ministerio de Turismo al 31 de diciembre de 2014 y 2015, su desempeño financiero y las apropiaciones percibidas y gastos devengados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las políticas descritas en la nota 2 del estado de ejecución presupuestaria, y del Informe Legal, que expresa que la actuación de los principales funcionarios y

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-018, que aprueba el informe de la auditoría externa realizada a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

servidores de la entidad auditada se enmarca dentro de los parámetros previstos por las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas que regulan la materia; se observa que, las actuaciones de los funcionarios y servidores públicos de la entidad, se presenta de conformidad con los principios éticos y morales que regulan el ejercicio de la Función Pública.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), años 177 de la Independencia y 156 de la Restauración.

Firmado:

LIC. HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ
Presidente

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

LIC. CARLOS TEJADA DÍAZ
Secretario del Bufete Directivo

LIC. FÉLIX ÁLVAREZ RIVERA
Miembro

LCDA. MARGARITA MELENCIANO CORPORÁN
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-018, que aprueba el informe de la auditoría externa realizada a los estados de ejecución presupuestaria del Ministerio Turismo (Mitur), por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME LEGAL

DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR LA FIRMA DE AUDITORÍA PRIVADA INDEPENDIENTE HLB AUDITORES & CONSULTORES, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE TURISMO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación N.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que el Informe de la Auditoría realizada por la Firma de Auditoría Privada Independiente HLB Auditores & Consultores, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, a los Estados de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, evidencia las situaciones siguientes:

NOTAS SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1 BASE LEGAL DEL CONTROL DEL REGISTRO PRESUPUESTARIO.

Los estados de ejecución presupuestaria han sido preparados de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de noviembre del 2006, la cual representa una base comprensiva de contabilidad diferente a las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP).



2.2 BASE DE PRESENTACIÓN Y REGISTROS CONTABLES.

El estado de ejecución presupuestaria ha sido preparado de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, aplicables al Sector Público de la República Dominicana, de acuerdo al Plan de Cuentas Contables y a los procedimientos de registros adoptados, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes. Algunos de los aspectos relevantes de dicha Ley son los siguientes:

Los registros contables que sustentan estos estados de ejecución presupuestaria se refieren a la asignación de fondos, a favor del Ministerio de Turismo de la República Dominicana incluida en la Ley No. 527-14, referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2015 y 2014, promulgado y convertido en Ley por el Poder Ejecutivo en fecha 31 de octubre de 2014 y 13 de noviembre de 2013. Un detalle de los asuntos más relevantes que establece dicha Ley, es el siguiente:

- Los registros contables de Ministerio de Turismo de la República Dominicana se encuentran clasificados por programas y dentro de cada programa se han acogido las sub clasificaciones, objétales y nomenclaturas de imputaciones sugeridas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).
- En el proyecto de ingresos y Ley de Gastos Públicos se incluye la asignación de los fondos destinados para cubrir los compromisos operativos, de capital y financieros correspondientes al Ministerio de Turismo de la República Dominicana, conforme a las siguientes referencias:



Referencia	NO.	Descripción
Capítulo	0205	Ministerio de Hacienda
Dependencia	0011	Operaciones del Tesoro
Actividad	0001	Dirección y Coordinación
Actividad	002	Administración de flujo de fondos

- Los recursos asignados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 2015 y 2014, para ser administrados por el Ministerio de Turismo de la República Dominicana, fueron desglosados por la DIGEPRES, conforme a la clasificación por objeto detallada a continuación:

- Remuneraciones y contribuciones
- Contratación de servicios
- Materiales y suministros
- Transferencias corrientes
- Bienes muebles e inmuebles intangibles

2.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (APROPIACIONES).

Los ingresos originados por las operaciones propias del Ministerio de Turismo y las transferencias provenientes del Gobierno Central son registrados utilizando el método de lo percibido.

2.4 RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS.

EL Ministerio de Turismo reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir cuando los mismos son incurridos.

2.5 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Las instituciones del Estado Dominicano están exentas del pago del impuesto sobre la renta sobre beneficios, establecido en la Ley No. 11-92, que establece el Código Tributario de la República Dominicana y sus posteriores modificaciones. Sin embargo, deben fungir como agente de retención de

impuestos sobre los salarios pagados a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por las leyes laborales vigentes, así como aquellos servicios gravables prestados a la Institución por personas físicas morales.

2.6 OTROS INGRESOS.

Según se indica en la nota 6 el Ministerio de Turismo recibe otros ingresos fuera del presupuesto por diferentes conceptos, los cuales son registrados cuando los mismos son transferidos a las cuentas bancarias de la Institución.

2.7 SEGURIDAD NACIONAL.

En mayo de 2001, fue proclamada la Ley 87-01 que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Dicho sistema está compuesto por un seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, un seguro familiar de salud y un seguro de riesgos laborales. Según dicha Ley los patronos y los empleados están obligados a contribuir al mantenimiento del sistema creado por la misma, en base a porcentajes de 70% y 30%, respectivamente, excepto para el seguro de riesgos laborales, el cuál será cubierto en su totalidad por el patrono. La aplicación de esta Ley para fines de contribución comenzó en 2003. El Seguro de Riesgos Laborales comenzó en junio de 2004. El Seguro Familiar de Salud comenzó su aplicación el 1ro. de septiembre del 2007.

2.8 MONEDA EN QUE SE EXPRESAN LAS CIFRAS.

Las cantidades en el estado de ejecución presupuestaria están presentadas en pesos dominicanos. Los gastos en moneda extranjera se traducen de acuerdo a la tasa vigente en el mercado a la fecha del estado de ejecución presupuestaria. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la tasa de cambio utilizada para convertir las partidas en moneda extranjera a pesos dominicanos fue de RD\$45.47 y RD\$44.36, respectivamente con relación al dólar estadounidense.



3. APROPIACIONES ORIGINALES.

Un detalle de las apropiaciones originales aprobadas, clasificados por las categorías de cuentas referentes al objeto del gasto, es el siguiente:

	2015	2014
Remuneraciones y contribuciones (a)	643,682,400	311,066,653
Contrataciones y servicios (b)	1,681,641,494	1,779,630,025
Materiales y Suministros (c)	-	18,000,000
Transferencias Corrientes (d)	40,000,000	40,000,000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (e)	1,401,351	3,555,950
	2,366,725,245	2,152,252,628

Un detalle para cada categoría de cuentas referentes al objetivo del gasto al 31 de diciembre 2015 y 2014 se presentan a continuación:

	2015	2014
Sueldos fijos	425,170,287	244,026,653
Sueldos personal contratado e igualado	91,942,898	-
Regalía pascual	46,050,784	23,000,000
Bono por desempleo	6,000,000	6,000,000
Contribución a la seguridad social	74,285,431	38,040,000
Prestaciones laborales	233,000	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,401,351	3,555,950
	643,682,400	311,066,653

a) En esta categoría de cuentas presupuestarias se incluyen los fondos asignados para la compensación al personal permanente y no permanente de los servicios ofrecidos al Ministerio y las contribuciones del mismo como patrono, a favor de dicho personal. Un detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Publicidad	1,658,924,494	797,840,862
Servicios telefónico, internet, cable	22,717,000	14,400,000
Electricidad	-	8,400,000
Impresión y Encuadernación	-	958,989,163
	1,681,641,494	1,779,630,025



b) Corresponde a la categoría de cuentas presupuestarias donde se registran los gastos y servicios de carácter no personal incurridos para el desarrollo de las actividades operativas del Ministerio. Un detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Gasolina	-	18,000,000
	-	18,000,000

c) Corresponde a la categoría de cuentas presupuestarias donde se registran los materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades operativas y del Ministerio. Un detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Transferencia destinada a otras Instituciones Públicas	40,000,000	40,000,000
	40,000,000	40,000,000

d) En esta categoría de cuentas presupuestaria se agrupan las transferencias a favor de entidades públicas, privadas y otras que no suponen contraprestación de servicios o bienes, cuyos montos se destinan a gastos corrientes. Un detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Equipo Computacional	1,401,351	1,401,351
Obras para edificaciones de otras estructuras	-	2,154,599
	1,401,351	3,555,950

e) En esta categoría de cuentas presupuestaria se agrupan las adquisiciones de maquinarias, equipos, inmuebles y construcciones y construcciones de obras en curso normal de las operaciones del Ministerio de Turismo.



4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Durante el periodo comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, amparado por el artículo 43 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Pública No. 423-06, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), autorizó al Ministerio Turismo de traspasos de fondos entre objétales. Los montos modificados clasificados por objeto del gasto, es como sigue:

	2015	2014
Remuneraciones y contribuciones	346,402,205	339,531,747
Contratación de servicios	(355,018,261)	(330,452,364)
Materiales y suministros	64,453,797	-
Transferencias Corrientes	1,025,700	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,169,000	-
	61,032,441	9,079,383

Un detalle de los montos modificados por tipo de gasto al 31 de diciembre del 2015 y 2014 respectivamente.

	2015	2014
Sueldos fijos	127,831,286	178,051,634
Sueldos contratados e igualados	66,624,641	93,454,898
Regalía pascual	20,458,592	30,636,784
Prestaciones laborales	3,411,827	386,000
Compensación por horas extraordinarias	57,800,514	(6,000,000)
Compensación por servicios de seguridad	26,824,024	-
Bono por desempeño	5,000,000	12,136,000
Contribuciones a la seguridad social	38,451,321	30,869,431
Remuneraciones y contribuciones	346,402,205	339,531,747

Servicios telefónicos, internet, cable	(6,676,882)	(2,943,000)
Electricidad	19,698,586	1,094,000
Publicidad	(453,944,947)	620,035,799
Impresión y encuadernación	4,126,000	(958,989,163)
Viáticos	2,655,000	-
Transportes y almacenaje	24,939,960	10,350,000
Alquileres y rentas	10,097,727	-
Mantenimientos y reparación	13,923,448	-



Organización de eventos y festividades	22,625,891	
Otros	7,536,956	
Contrataciones de servicios	(355,018,261)	(330,452,364)
Alimentos y bebidas	26,061,234	-
Textiles y vestuarios	2,561,000	-
Productos de cuero, caucho y cartón	1,945,000	-
Combustible, lubricante productos químicos	31,389,914	-
Productos y útiles varios	1,498,732	-
Otros	997,917	-
Materiales y suministros	64,453,797	-
Transferencia destinada a otras Instituciones Públicas	1,025,700	
Total Transferencia Corrientes	1,025,700	
Equipos Computacional	550,000	-
Muebles de oficina	1,100,000	-
Electrodoméstico	1,609,000	-
Otros	910,000	-
Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	4,169,000	-
Neto modificación presupuestaria	61,032,441	9,079,383

5. APROPIACIONES PRESUPUESTARIAS NO EJECUTADAS.

Las apropiaciones presupuestarias no ejecutadas corresponden al monto de apropiaciones no comprometidas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, inherentes al presupuesto aprobado al Ministerio de Turismo. Según el artículo No. 38 de la Ley No. 260-15, referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para los años 2015 y 2014. Los saldos de estas apropiaciones que permanezcan disponibles al 31 de diciembre de 2015 y 2014 quedarán inhabilitados y dichas transacciones no podrán imputarse al ejercicio cerrado. Durante el año 2015 la entidad incurrió en apropiaciones ejecutadas pagadas en exceso y para el año 2014 mantuvo gastos comprometidos no pagados, respectivamente.



Un detalle de estas partidas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Gastos corrientes:		
Remuneraciones y contribuciones	(75,070,365)	(5,300,859)
Contratación de servicios	(54,578,924)	(6,510,265)
Materiales y suministros	(558,784)	-
	(130,208,073)	(11,811,124)
Transferencias corrientes:		
Ayudas y donaciones	(2,046,181)	(3,000,040)
Activos no financieros:		
Programas de computación	(1,470,141)	(1,401,351)
Obras	-	(1,616,282)
Apropiaciones no ejecutadas (notas13)	(133,724,395)	(17,828,797)
Partidas extra presupuestarias:		
Ingresos propios corrientes (nota5).	(1,696,279,598)	(1,712,900,166)
Fondos recibidos fuentes externas (nota7)	(897,000,000)	(215,850,000)
	(2,593,279,598)	(1,928,750,166)
Desembolsos propios corrientes:	96,785,239	243,098,1298
Servicios personales	2,326,282,549	1,296,727,268
Servicios no personales	81,030,436	128,703,637
Materiales y suministro		
Transferencias Corrientes	21,375,267	83,392,383
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,506,781	8,924,906
	2,529,980,272	1,760,846,322
Gastos financieros	100,547,745	44,050,093
Apropiaciones ejecutadas pagadas en exceso (gastos comprometidos no pagados)	37,248,419	(21,841,852)
Apropiaciones Presupuesto neto no efectuados	(96,475,976)	(39,670,649)



6. OTROS INGRESOS.

El Ministerio de Turismo recibe otros ingresos fuera del presupuesto por diferentes conceptos. Un detalle de los mismos al 31 de diciembre del 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Vuelos regulares (a)	1,408,857,002	1,464,127,04
Vuelos charters (a)	188,120,667	154,117,403
Gift shop (b)	1,082,900	871,800
Agencia de viajes (c)	2,484,600	2,726,250
Transporte turístico (d)	11,459,500	9,378,100
Hoteles (e)	3,525,000	3,600,000
Feria, eventos y congresos nacionales (f)	6,735,000	-
Feria, eventos y congresos internacionales (f)	27,258,533	30,514,367
Impuestos y tasas, planeación y proyecto (g)	25,436,252	27,246,574
Gastronomía (h)	558,000	206,000
Devoluciones	2,347,184	5,783,083
Profesiones turísticas	79,460	485,948
Arrendamientos	3,369,766	1,397,103
Garantía económica	2,400,000	-
Diferencias cambiarias	6,398,250	-
Otros	6,167,484	12,446,490
	1,696,279,598	1,712,900,166

a) Corresponde a la proporción de US\$3.25 que percibe el Ministerio de Turismo por cada US\$12 que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) cobra cada pasajero que entra o sale del territorio dominicano, según lo estipula el Decreto No. 99-14. Los vuelos regulares son aquellos que están sujetos a horarios, itinerarios y precios fijos, mientras que los vuelos charters tienen la posibilidad de elegir y cambiar los horarios e itinerarios, y tienen un costo menor.

b) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de licencias para operar y renovaciones de licencias, pagados por las tiendas de expendio de regalos que venden artesanías, cuadros, joyería de larimar, souvenirs entre otros, localizadas en aeropuertos, plazas comerciales y en las principales autopistas y avenidas frecuentadas por los turistas.

c) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por otorgamiento y renovaciones de licencias para operar como agencias de viaje mayoristas, reservaciones y pasajes y tour operadores que ofrecen servicios de promoción y paquetes de excursiones, boletos aéreos, reservaciones de alojamiento, mapas y guías turísticos, entre otros servicios.

d) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de otorgamiento y renovaciones de licencias para operar deportes acuáticos (Banana, Ringo, waterski) y pago de unidades adicionales de medios de transporte terrestre (caballos, jeep safari, paseos en coche, autobuses para excursiones, vehículos de lujo, entre otros), transporte y servicios marítimos (embarcaciones, deportes acuáticos, escuelas de buceo, kitsurf, entre otros) y transporte aéreo (globos, parapentes, helicópteros, paracaídas) los cuales son ofrecidos a los turistas en su recorrido por el país.

e) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de licencias para operar y renovaciones de licencias pagados por los hoteles y centros de spa, que ofrecen servicios de masajes y alojamiento a los turistas.

f) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de participación en ferias, convenciones, patrocinio de eventos y congresos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en adición para la realización de actividades de promoción de la cultura dominicana en los mercados internacionales.

g) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de cobro de impuestos o tasas de no objeción al uso de suelo y parámetros de diseño para proyectos de construcción de hoteles, haciendas, viviendas y villas turísticas.

h) Corresponde a los ingresos percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de licencias, para operar y renovaciones de licencias de establecimientos de comidas, bebidas y entretenimiento, tales como restaurantes, bares y discotecas.

7. FONDOS RECIBIDOS DE FUENTES EXTERNAS.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 corresponde a efectivo percibidos por el Ministerio de Turismo por concepto de préstamos por un valor US\$ 20,000,000 y US\$5,000,000 respectivamente, los cuales fueron transmitidos a través del Banco de publicidad internacional. Dicho acuerdo será saldado por el Ministerio de Hacienda.

8. REMUNERACIÓN Y CONTRIBUCIONES.

La composición de los servicios personales incurridos durante los años concluidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Remuneraciones personal fijo	550,376,923	482,390,365
Remuneraciones personal contratado	118,673,960	130,312,098
Regalías pascual	61,141,708	54,627,593
Horas extras	55,021,984	6,139,511
Contribuciones a la Seguridad Social	87,388,882	80,757,101
Compensaciones por resultados	71,944,308	68,230,061
Bono de desempeño	10,671,856	13,232,111
Gastos de Representación en el exterior	46,222,152	44,615,607
Gratificación por aniversario de la Institución	5,774,979	6,850,412
Otros servicios personales	4,582,727	1,240,811
	1,011,799,479	888,395,670



9. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Un detalle de la contratación de servicios incurridos el 31 de diciembre del 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Publicidad (a)	1,823,218,758	1,035,256,798
Otros gastos de publicidad	611,686,555	444,924,597
Acuerdo de cooperación	182,892,156	161,230,133
Servicios básicos	60,189,563	53,708,664
Impresión y encuadernación	3,945,110	7,429,939
Revistas	18,618,664	14,361,603
Televisión y cable	68,728,527	134,683,229
Patrocinio	80,126,449	42,190,298
Stand y otros gastos en ferias	263,533,009	367,213,965
Regalos promocionales	13,825,109	14,341,363
Viáticos	166,319,658	154,583,034
Transporte y almacenaje	98,231,965	72,999,463
Alquileres	73,785,324	79,017,743
Seguros	33,318,915	31,741,693
Festividades	21,771,576	34,469,484
Obras menores y construcciones temporales	36,544,622	34,776,800
Otra contratación de servicios	41,590,898	56,465,864
	3,598,326,858	2,739,314,664

a) Un detalle de la inversión de publicidad por países al 31 de diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

	2015	2014
Publicidad Estados Unidos	744,523,000	448,835,580
Publicidad Europa	438,492,310	412,090,382
Publicidad Sudamérica	395,029,400	126,979,453
Publicidad Canadá	205,774,673	43,993,577
Publicidad Puerto Rico	39,399,375	3,993,577
	1,823,218,758	1,035,256,792



10) MATERIALES Y SUMINISTROS.

Un detalle de los gastos de materiales y suministros consumidos el 31 del 2015 y 2014, es el siguiente:

	2015	2014
Alimentos	64,584,785	65,313,689
Combustibles y lubricantes	46,909,696	48,335,608
Textiles y vestuarios	5,458,821	6,426,446
Productos de papel, cartón e impresos	2,874,155	5,133,505
Productos de cuero, caucho y plásticos	4,203,219	4,179,594
Productos minerales, metálicos y no metálicos	718,020	897,475
Útiles para escritorios	5,089,560	5,101,780
Otros materiales	15,087,193	11,315,540
	144,925,449	146,703,637

11) BECAS DE VIAJES Y ESTUDIOS.

Un detalle de las transferencias corrientes de beca de viaje y estudios durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

	2015	2014
Destinadas a otra institución Pública	41,158,602	75,747,566
Transferencia a Organismos Internacionales	5,248,425	5,131,142
Transferencia a Asociaciones sin fines de lucro	3,800,300	16,123,385
Premio literatura y otros	3,625,740	-
Ayudas y donaciones	3,517,035	19,720,902
Otras transferencias	3,004,684	3,669,348
	60,354,786	120,392,343



12) MOBILIARIOS Y EQUIPOS.

Un detalle de los bienes muebles, inmuebles e intangibles que fueron adquiridos durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detallan a continuación:

	2015	2014
Obras para edificación no comercial	-	538,317
Maquinarias y equipos	274,006	121,134
Equipo computacional	3,461,431	2,523,191
Muebles de oficina y estanterías	2,010,722	2,557,204
Equipos de comunicación y telecomunicaciones	618,870	-
Electrodomésticos	1,785,558	394,788
Otros equipos	456,404	3,328,588
	8,606,991	9,463,222

13) GASTOS FINANCIEROS.

Un detalle de los gastos financieros, que fueron realizados durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detalla a continuación:

	2015	2014
Intereses bancarios	82,938,940	15,030,936
Comisión y servicios bancarios	10,603,060	8,143,234
Diferencias en tasa cambiaria	7,005,745	20,875,923
	100,547,745	44,050,093



14) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA PRESUPUESTO APROBADO.

2015				
	Presupuesto Final Aprobado	Ejecutado o devengado Monto	%	Apropiación no efectuadas
Ingresos:				
Apropiaciones presupuestarias	2,427,757,686	2,294,033,291	95%	(133,724,395)
Apropiaciones no presupuestarias	2,593,279,598	2,630,528,017	102	37,248,419
	5,021,037,284	4,924,561,308		(96,475,076)
Gastos Presupuestarios devengados:				
Corrientes (notas 8, 9 y 10):				
Remuneraciones y Contribuciones	990,084,605	915,014,240	92%	75,070,365
Contrataciones de servicios básicos	1,326,623,233	1,272,044,309	96%	54,578,924
Material y suministro	64,453,797	63,895,013	99%	558,784
	2,381,161,635	2,250,953,562	94%	130,208,073
Transferencias corrientes:				
Becas, viajes de estudios	40,400,000	38,399,952	95%	2,000,048
Ayudas y donaciones	625,700	579,567	93%	46,133
	41,025,700	38,979,519	95%	2,046,181
Activos no Financieros:				
Bienes muebles e inmuebles				
Intangibles	3,619,000	3,644,014	101%	(25,014)
Programas de computación	1,951,351	456,196	23%	1,495,155
	5,570,351	4,100,210	101	1,470,141
Total de gastos presupuestario devengados	2,427,757,686	2,294,033,291	95%	133,724,395
Gastos extra presupuestario devengados:				
Remuneraciones y contribuciones	96,785,239	96,785,239	100%	-
Contratación de servicios básicos	2,326,282,549	2,326,282,549	100%	-
Materiales y suministro	81,030,436	81,030,436	100%	-
Transferencias corrientes:	21,375,267	21,375,267		
Bienes muebles e inmuebles			100%	
Intangibles	4,506,781	4,506,781	159%	
Gastos financieros	63,299,326	100,547,745		37,248,419
Total de gastos extra				
Presupuesto devengados	2,593,279,589	2,630,528,017		37,248,419
Apropiación presupuesto neto no ejecutados	5,021,037,284	4,924,561,308	98%	(96,475,976)



2014

	Presupuesto Final Aprobado	Ejecutado o devengado Monto	%	Apropiación no efectuadas
Ingresos:				
Apropiaciones presupuestarias	2,161,332,011	2,143,503,214	99%	(17,828,797)
Apropiaciones no presupuestarias	1,826,738,267	1,804,896,415	99%	(21,841,852)
	3,988,070,278	3,948,399,629		(39,670,649)
Gastos Presupuestarios devengados:				
Corrientes (notas 8, 9 y 10):				
Remuneraciones y Contribuciones	650,598,400	645,297,542	99%	5,300,858
Contrataciones de servicios básicos	1,449,177,661	1,442,667,395	99%	6,510,266
Material y suministro	18,000,000	18,000,000	100%	-
	2,117,776,061	2,105,964,937		11,811,124
Transferencias corrientes:				
Transferencias otras instituciones públicas	40,000,000 40,000,000	36,999,960 36,999,960	92%	3,000,040 3,000,040
Activos no Financieros:				
Programas de computación	1,401,351	-	100%	1,401,351
Otras	2,154,599 3,555,950	538,317 538,317	14% 15	1,616,282 3,017,633
Total de gastos presupuestario devengados	2,161,332,011	2,132,792,033	-	3,017,633
Gastos extra presupuestario devengados:				
Remuneraciones y contribuciones	243,098,128	243,098,128	100%	-
Contrataciones de servicios básicos	1,296,727,268	1,296,727,268	100%	-
Materiales y suministro	128,703,637	128,703,637	100%	-
Transferencias corrientes:	83,392,383	83,392,383		
Bienes muebles e inmuebles			100%	
Intangibles	8,924,906	8,924,906	100%	
Gastos financieros	65,891,945	44,050,093		(21,841,852)
Total de gastos extra				
Presupuesto devengados	1,826,738,267	1,804,896,415		(21,841,852)
Apropiación presupuesto neto no ejecutados	3,988,070,278	3,948,399,629	98%	(39,670,649)



15. COMPROMISO Y CONTINGENCIAS.

COMPROMISOS.

El Ministerio de Turismo (MITUR) mantiene un contrato por concepto de publicidad con la Compañía Estadounidense BVK., a través de la cual se compromete a ofrecer en los Estados Unidos, todos los servicios relacionados con la publicidad, relaciones públicas, creación publicitaria, patrocinio, imagen, contratación de espacios en los distintos medios, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar US\$18,000,000 que serán pagados por el MITUR a la BVK, mediante doce (12) partidas o cuotas mensuales, iguales y consecutivas, por un monto de US\$1,500,000 cada una. El monto pagado por este concepto durante el 2015 y el 2014 ascendió a las sumas de RD\$818,460,000 y RD\$798,480,000 respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad. El período de vigencia de este contrato es por un año, renovable cada año. El compromiso de MITUR para el año 2016 es por un monto de US\$180,000,000.

El Ministerio mantiene un contrato por concepto de publicidad con la Compañía Española IDEAS DE COMUNICACIÓN MADE IN SPAIN, a través de la cual se compromete a ofrecer en el mercado Europeo todos los servicios relacionados con la publicidad, relaciones públicas, creación publicitaria, patrocinio, imagen, contratación de espacios en los distintos medios, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar US\$13,000,000 que será pagado de la siguiente forma: US\$10,000,000 correspondiente a publicidad y US\$3,000,000 a acuerdos de cooperación, que serán pagados por MITUR a Made in Spain, mediante doce (12) partidas mensuales, iguales y consecutivas, de un monto de US\$1,083,333.33. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$591,110,000 y RD\$576,680,000 respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad. El compromiso de la Institución para el año 2016 es por un monto de US\$13,000,000.



El Ministerio mantiene un contrato por concepto de publicidad con la compañía estadounidense NEWLINK COMUNICATIONS GROUP, INC., la cual se compromete a ofrecer en los Estados Unidos, todos los servicios relacionados con la publicidad, relaciones públicas, creación publicitaria, patrocinio, imagen, contratación de espacios en los distintos medios, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar US\$4,000,000 mediante cuatro (4) partidas o cuotas iguales, por un monto de US\$1,000,000 cada una. En adición el Ministerio realizó un addendum a este contrato por US\$1,000,000 y US\$67,00 para incluir dentro de las responsabilidades de esta agencia el manejo global de crisis para todos los mercados. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$230,396,490 y RD\$177,440,000 respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad. El período de vigencia de este contrato es por un año, renovable cada año. El compromiso de la Institución para el año 2016 es por un monto de US\$4,000,000.

El Ministerio mantiene un contrato por concepto de publicidad con la compañía estadounidense Promovideo RG, SRL., la cual se compromete a ofrecer en República Dominicana, todos los servicios relacionados con la publicidad, prensa, radios, televisión, revistas y medios digitales, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar RD\$60,000,000 mediante doce (12) partidas o cuotas iguales, por un monto de RD\$5,000,000 cada una. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a la suma de RD\$60,000,000 en cada año y se encuentra registrado en el renglón de gastos de publicidad. El período de vigencia de este contrato es por un año, renovable cada año. El compromiso de la institución para el año 2016 es por un monto de RD\$60,000,000.

El Ministerio mantiene un contrato por concepto de publicidad con la compañía estadounidense IBERIA LAE, S.A., la cual se compromete a ofrecer en los Estados Unidos, todos los servicios relacionados con la publicidad, relaciones públicas, creación publicitaria, patrocinio, imagen contratación de

espacios en los distintos medios, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar US\$1,000,000 que será pagado mediante dos (2) partidas o cuotas iguales, por un monto de RD\$500,000 cada una. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$45,470,000 y RD\$44,360, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad el período de vigencia de este contrato es por un año, renovable cada año. El compromiso de la institución para el año 2016 es por un monto de US\$1,000,000.

El Ministerio mantiene un contrato por concepto de publicidad con la compañía estadounidense Quebec, INC., la cual se compromete a ofrecer en los Estados Unidos, todos los servicios relacionados con publicidad, relaciones públicas, creación publicitaria, patrocinio, imagen, contratación de espacios en los distintos medios, así como cualquier otro servicio que las partes pudieran acordar al respecto. Como compensación el Ministerio se compromete a pagar US\$3,000,000 que serán pagados mediante tres (3) partidas o cuotas iguales, por un monto de US\$1,000,000 cada una. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$136,410,000 y RD\$44,360,000, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de gastos de publicidad el período de vigencia de este contrato es por un año, renovable cada año. El compromiso de la institución para el año 2016 es por un monto de US\$3,000,000.

Durante los años 2015 y 2014 el Ministerio firmó varios acuerdos de publicidad (45 en 2015 y 55 en 2014) por montos equivalentes a RD\$182 millones y RD\$55 millones en 2015 y 2014, respectivamente, US\$3,961,000 equivalente a RD\$181,176,140 y EU\$100,000, respectivamente. Debido a que una de las atribuciones del MITUR es la de apoyar y cooperar con todos los esfuerzos que contribuyan, a la mejor promoción de la República Dominicana como destino turístico, estos acuerdos son firmados principalmente con tours operadores internacionales reconocidos, con el objetivo de que el MITUR apoye y contribuya en la realización de las acciones de promoción del país que estos impulsarán en los mercados internacionales.



Durante los años 2015 y 2014 el Ministerio firmó varios acuerdos de patrocinio (42 en 2015 y 62 en 2014) por montos equivalentes a RD\$16,270,000 y US\$1,803,387 y RD\$39,037,600 y US\$2,874,690 y EU\$126,000, respectivamente. Estos acuerdos son firmados principalmente con fundaciones y empresas locales reconocidas, con el objetivo de promoción del país y de dar apoyo a diferentes actividades turísticas.

El Ministerio tiene vigentes varios contratos de alquileres de locales que ocupan sus oficinas en el interior y exterior del país, por valor de RD\$326,957 y US\$69,395 y Euro 1,970 mensuales. El monto pagado por este concepto durante los años 2015 y 2014 ascendió a las sumas de RD\$65,113,924 y RD\$63,999,402, respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos generales y administrativos en los Estados de Ejecución presupuestaria que se acompañan. El compromiso para el año 2016 por este concepto es por un monto estimado de RD\$75.5 millones.

CONTINGENCIAS.

En el curso normal de las operaciones de la institución han surgido litigios o demandas las cuales son ventiladas en los tribunales del país. Los abogados de la institución son de opinión que estas demandas no tienen riesgo de sentencia en contra de la Institución, por lo que, la Gerencia de la Institución no ha creado ninguna provisión en los estados de Ejecución Presupuestaria que se acompañan, por entender que el resultado final de dichos casos le será favorable.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría Externa realizada por la firma de Auditoría Privada Independiente HLB Auditores & Consultores, bajo la supervisión de la Cámara de Cuentas de la República, al Estado de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014; evidencia que los principales funcionarios



y servidores de la institución; actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones y funciones, dieron estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; en tal virtud, procede la acoger las disposiciones relativas a la presunción de legalidad en las operaciones y actividades de los indicados servidores públicos, de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 45, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, que expresan taxativamente lo siguiente:

“Artículo 45. Presunción de legalidad. Se presume la legalidad de las operaciones y actividades de los servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta ley, a menos que del contenido de las auditorías, estudios e investigaciones especiales practicados por la Cámara de Cuentas resulte lo contrario”.

OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal, elaborado en ocasión del Informe de la Auditoría realizada por la firma de Auditoría Privada Independiente HLB Auditores & Consultores, bajo la supervisión de la Cámara de la Cuentas de la República, al Estado de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014; evidencia que la actuación de los principales funcionarios y servidores de la entidad auditada, se enmarca dentro de los parámetros previstos por las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas que regulan la materia; en consecuencia, procede observar las prescripciones relativas a la presunción de legalidad de las operaciones y actividades ejecutadas por los indicados funcionarios, al tenor de las disposiciones del artículo 45, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de



enero del año 2004; se observa que, las actuaciones de los funcionarios y servidores públicos de la entidad, se presenta de conformidad con los principios éticos y morales que regulan el ejercicio de la Función Pública.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2020.

